



GOBIERNO DE
CHILE

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

REG. CAACH N° 264, 22.04.2010
Aranceles – Otros 45-4

Es 1 página

OFICIO CIRCULAR N°

111

MAT.: Acuerdo de Asociación Económica Chile-
Unión Europea. Sellos de Grecia, Estonia,
Dinamarca, Bulgaria, Letonia y Chipre.

REF.: Oficio Público N° 1332, de 16.04.2010,
DIRECON.

VALPARAISO, 20 ABR 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SRES. SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES(AS)
REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

En relación al Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha informado los sellos utilizados por las autoridades aduaneras de Grecia, Estonia, Dinamarca, Bulgaria, Letonia y Chipre para la expedición de certificados de circulación de mercancías EUR. 1.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será puesta en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a usted,

GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

MMB.

21495